
 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL CAUCA	<b>REGISTRO</b> <b>INFORME MODALIDAD ESPECIAL Y EXPRES</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-012	<b>Versión:</b> 01

**INFORME DE AUDITORIA**  
**MODALIDAD ESPECIAL**

**HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA ESE DE CHAPARRAL**  
**VIGENCIA 2012**

**NOVIEMBRE DE 2013**

 <b>CONTRALORÍA</b> <small>DEPARTAMENTAL DEL CAUCA</small>	<b>MODELO DE INFORME MODALIDAD ESPECIAL Y EXPRES</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-012B	<b>Versión:</b> 01

## HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA ESE DE CHPARRAL


**Contralor Departamental:** Efraín Hincapié González

**Contralora Auxiliar:** Nancy Liliana Cristancho Santos

**Director Técnico de Control Fiscal y Medio Ambiente:** José Diego Ramírez Gutiérrez


**Equipo de Auditoria:**

- Gustavo Adolfo Cardoso Melo
- Carlos Julio Jiménez Pareja
- María del Pilar Montalvo Orjuela
- Élica del Pilar Librado Virú

	<b>MODELO DE INFORME MODALIDAD ESPECIAL Y EXPRES</b>	
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-012B

## TABLA DE CONTENIDO

		Pág
1.	CARTA DE CONCLUSIONES	4
2.	RESULTADOS DE LA AUDITORIA	6
2.1	PROCESO DE GESTIÓN PRESUPUESTAL	6
2.2	PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL	10
2.3	PROCESO DE GESTIÓN DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO	17
2.4	PROCESO DE FACTURACIÓN Y CARTERA	19
2.5	MANEJO DE AVANCES	21
2.6	EXISTENCIA Y EFECTIVIDAD DEL COMPONENTE AUTOEVALUACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO MECI 1000:2005	24
3.	CUADRO DE HALLAZGOS	26

	<b>MODELO DE INFORME MODALIDAD ESPECIAL Y EXPRES</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-012B	<b>Versión:</b> 01

1027

## 1. CARTA DE CONCLUSIONES

Ibagué, 26 NOV 2013

Doctor  
**LUIS ENRIQUE CARDONA PATIÑO**  
 Gerente  
 Hospital San Juan Bautista ESE  
 Chaparral Tolima


 CONTRALORIA  
 DEPARTAMENTAL  
 DEL TOLIMA  
 SALIDA No. 6779  
 Fecha 03/12/2013  
 Hora 09:07 a.m.


Asunto: Carta de Conclusiones

La Contraloría Departamental del Tolima, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Especial al Hospital San Juan Bautista ESE de Chaparral por la vigencia 2012, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área actividad o proceso examinado.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Tolima consiste en producir un Informe de Auditoría Especial que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría Departamental, consecuentes con las de aceptación general; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de la planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan los procesos auditados y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos del organismo de control.

	<b>MODELO DE INFORME MODALIDAD ESPECIAL Y EXPRES</b>	
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-012B

## CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría Departamental del Tolima como resultado de la auditoría practicada al hospital San Juan Bautista E.S.E. de Chaparral, conceptúa que la gestión adelantada en los procesos de: gestión contractual, gestión de medicamentos y material médico quirúrgico, facturación y cartera, manejo de avances y el componente autoevaluación del Modelo Estándar de Control Interno, no cumple con los principios de economía, eficiencia y eficacia que constitucionalmente orientan la función administrativa, teniendo como fundamento los hallazgos administrativos detallados más adelante.

## PLAN DE MEJORAMIENTO

Teniendo como base los hallazgos identificados y comunicados en el presente informe, la entidad debe elaborar el correspondiente plan de mejoramiento, contemplando las acciones correctivas tendientes a solucionar las deficiencias encontradas, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo. Dicho plan debe ser remitido a través del aplicativo SIA dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de recibo de la presente comunicación.

Para tal efecto en la dirección web [www.contraloriatolima.gov.co](http://www.contraloriatolima.gov.co), podrá descargar dicho formato utilizando la ruta: *Rendición de Cuentas / Información / Resolución No.351 de 2009 / Bajar anexo formato f23\_cdt Matriz de Formulación y Avance del Plan de Mejoramiento.*

Atentamente,




**EFRAIN HINCAPIE GONZALEZ**  
Contralor Departamental del Tolima

Aprobó:  Nancy Liliana Cristancho Santos  
Contralora Auxiliar

Revisó:  José Diego Ramírez Gutiérrez  
Director Técnico de Control Fiscal y Medio Ambiente

Proyectó: Gustavo Cardoso Melo / Líder equipo auditor

	<b>MODELO DE INFORME MODALIDAD ESPECIAL Y EXPRES</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-012B	<b>Versión:</b> 01

## 2. RESULTADOS DE AUDITORIA

### 2.1 PROCESO DE GESTIÓN PRESUPUESTAL

El presupuesto inicial de la E.S.E. para la vigencia fiscal de 2012 fue aprobado por valor de \$19.651.274.000,00; realizó adiciones durante el periodo por \$139.528.191,00 y reducciones por \$3.077.506.086,00 para arrojar un presupuesto definitivo de \$22.589.251.859,00 Tuvo una disposición inicial de \$1.000.000,00.

Para los gastos se asignaron los recursos por \$19.651.274.000,00; efectuó traslados por \$1.258.341.478,00 y adiciones por \$2.937.977.894,00.

### PRESUPUESTO INGRESOS

#### CUADRO 1. Comportamiento de los ingresos


HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA ESE CHAPARRAL -TOLIMA COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS A DICIEMBRE DE 2012							
							(\$)
CONCEPTO	PPTO INICIAL	MODIFICA.	PPTO DEFINITIVO	RECAUDO VIGENCIA	RECAUDO CXC	RECAUDO TOTAL	% EJE. RECAUDO
DISPON. INICIAL	1.000.000	149.386.000	150.386.000	150.386.718	-	150.386.718	100
INGRESOS CTES	17.559.537.000	2.649.063.859	20.208.600.859	13.183.198.000	7.078.842.000	20.262.040.000	100
TRANSFERENCIAS SGP	2.088.737.000	139.528.000	2.228.265.000	1.660.025.054	32.650.809	1.692.675.863	76
RECURSOS DE CAPITAL	2.000.000	-	2.000.000	891.437	-	891.437	45
<b>TOTAL</b>	<b>19.651.274.000</b>		<b>22.589.251.859</b>	<b>14.994.501.209</b>	<b>7.111.492.809</b>	<b>22.105.994.018</b>	<b>96</b>

### Estructura del Presupuesto de Ingresos

#### Ingresos Corrientes

Con un presupuesto definitivo de \$20.208.600.859,00, ejecutaron el 100% de los recursos, distribuidos en \$13.183.198.000,00 en recaudo de la vigencia y \$7.078.842.000,00 en el ingreso de cuentas por pagar, siendo esta la única fuente de ingresos de la E.S.E.

En este agregado los Ingresos por Venta de Servicios se constituyen en una importante fuente de ingresos para la E.S.E. con recaudos por \$21.574.236,00 un 96% del total esperado, representan el 92% del recaudo del grupo.

	<b>MODELO DE INFORME MODALIDAD ESPECIAL Y EXPRES</b>	
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-012B

## Recursos de Capital

Con un presupuesto definitivo de \$2.000.000,00 y ejecución de \$891.437,00 equivalente al 45% conformado por los rendimientos por operaciones financieras.

La ejecución presupuestal de Ingresos arrojó el siguiente resultado:

### CUADRO 2. Ejecución Presupuestal de ingresos

PRESUPUESTO DEFINITIVO	\$ 22.589.251.859,00
RECAUDOS	\$ 22.105.994.018,00
DEFICIT PRESUPUESTAL DE INGRESOS	\$ (483.257.841,00)

El resultado obtenido presento déficit de ingresos, debido a que los recaudos percibidos no superaron los ingresos proyectados.

### Indicadores de Ejecución Presupuestal de Ingresos

Cumplimiento de los ingresos totales


$$\frac{\text{Valor recaudado}}{\text{Valor programado}} \times 100 = \frac{22.105.994.018,00}{22.589.251.859,00} = 98$$

Indica que por cada cien pesos del presupuesto definitivo de ingresos, la E.S.E. recaudó \$98, es decir que el recaudo total fue del 98% de los ingresos presupuestados.

Cumplimiento de los ingresos no tributarios

$$\frac{\text{Recaudo Ingresos No Tributarios}}{\text{Valor programado}} \times 100 = \frac{13.183.198.000,00}{20.208.600.859,00} = 65$$

Indica que por cada cien pesos del presupuesto definitivo de ingresos no tributarios, se obtuvo un recaudo por este concepto de \$65 es decir, que el recaudo de ingresos no tributarios al alcanzó el 65% de lo presupuestado.

	<b>MODELO DE INFORME MODALIDAD ESPECIAL Y EXPRES</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-012B	<b>Versión:</b> 01

## EGRESOS

### CUADRO 3. Comportamiento de los gastos

HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA ESE CHAPARRAL -TOLIMA COMPORTAMIENTO DE LOS GASTOS A DICIEMBRE DE 2012						
(\$)						
CONCEPTO	PPTO INICIAL	MODIFICA.	PPTO DEFINITIVO	COMPROMISOS VIGENCIA	PAGOS ACUMULADOS	% EJE.
GASTOS DE PERSONAL	10.279.474.000	256.458.530	10.535.932.530	10.323.309.762	7.465.721.568	71
INSUMOS Y SUMINISTROS						
HOSPITALARIOS	2.360.000.000	123.600.000	2.483.600.000	2.471.945.648	641.589.118	26
GASTOS GENERALES	6.619.500.000	1.233.718.568	7.853.218.568	7.085.487.861	6.127.018.348	78
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	91.300.000	-	91.300.000	34.917.252	3.643.452	4
PROMOCION Y PREVENCIÓN	301.000.000	1.324.200.796	1.625.200.796	1.018.553.164	678.282.513	42
<b>TOTAL</b>	<b>19.651.274.000</b>	<b>2.937.977.894</b>	<b>22.589.251.894</b>	<b>20.934.213.687</b>	<b>14.916.254.999</b>	<b>66</b>

Para la vigencia 2012 la E.S.E. aforo un presupuesto inicial de egresos de \$19.651.274.000,00 con las modificaciones alcanzó un presupuesto definitivo por \$22.589.251.894,00. Al finalizar la vigencia se registra una ejecución por \$21.204.211.000,00; es decir, que el nivel de metas programadas inicialmente se logró en un 94%.

La ejecución presupuestal de egresos, presentó el siguiente resultado:


### CUADRO 4. Ejecución presupuestal de egresos

Presupuesto Definitivo	\$10.535.932.530,00
Compromisos Netos	\$10.323.309,762,00
Superávit presupuestal de egresos	\$ 212.622.768,00

El resultado obtenido presentó un superávit de egresos, debido a que las erogaciones realizadas fueron inferiores a las apropiaciones definitivas.

La Estructura presupuestal de Egresos fue estructurada de la siguiente manera:



	<b>MODELO DE INFORME MODALIDAD ESPECIAL Y EXPRES</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-012B	<b>Versión:</b> 01

## Gastos de Funcionamiento

**CUADRO 5. Gastos de funcionamiento**

CONCEPTO	PPTO INICIAL	MODIFICA.	PPTO DEFINITIVO	COMPROMISOS VIGENCIA	PAGOS ACUMULADOS	% EJE.
GASTOS DE PERSONAL	10.279.474.000	256.458.530	10.535.932.530	10.323.309.762	7.465.721.568	71
GASTOS GENERALES	6.619.500.000	1.233.718.568	7.853.218.568	7.085.487.861	6.127.018.348	78
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	91.300.000	-	91.300.000	34.917.252	3.643.452	4
<b>TOTAL</b>	<b>16.990.274.000</b>	<b>1.490.177.098</b>	<b>18.480.451.098</b>	<b>17.443.714.875</b>	<b>13.596.383.368</b>	<b>74</b>

Al interior de este grupo los Gastos Personales representan el 59% con \$10.323.309.000,00, los Gastos Generales \$7.085.487.861,00 el 33% con y las Transferencias \$91.300.000,00 el 8%.

## Indicadores de Ejecución Presupuestal de Egresos


### Financiación del Funcionamiento con Ingresos Corrientes

$$\frac{\text{Funcionamiento}}{\text{Total Ingresos Corrientes}} \times 100 = \frac{17.443.713.000}{20.262.040.000} \times 100 = 86\%$$

Indica que por cada cien pesos que la E.S.E, ordenó en el año de análisis con los Ingresos Corrientes, para atender funcionamiento destino \$86, igualmente indica que los gastos de funcionamiento participan del total de los ingresos corrientes con el 86%.

### Participación del funcionamiento en los ingresos totales

$$\frac{\text{Funcionamiento}}{\text{Ejecución Total de Gastos}} \times 100 = \frac{17.443.713.000,00}{21.204.211.000,00} \times 100 = 82\%$$

	<b>MODELO DE INFORME MODALIDAD ESPECIAL Y EXPRES</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-012B	<b>Versión:</b> 01

Establece que por cada cien pesos ordenado en la vigencia, para atender funcionamiento se destinaran \$82, es decir, que los gastos de funcionamiento representan el 82% del total de gastos.

## RESULTADO PRESUPUESTAL

(Cifras en pesos)

### Situación Presupuestal entre Ingresos y Gastos

**CUADRO 6. Situación presupuestal de ingresos y gastos**

EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS	\$	22.105.993.962,00
EJECUCIONES PRESUPUESTAL DE GASTOS	\$	21.204.211.000,00
<b>SITUACION PRESUPUESTAL</b>	<b>\$</b>	<b>901.782.962,00</b>

### Resultado de la Ejecución Presupuestal


**CUADRO 7. Resultados de la ejecución presupuestal**

DEFICIT PRESUPUESTAL DE INGRESOS	\$	(483.257.932,00)
SUPERAVIT PRESUPUESTAL DE EGRESOS	\$	212.622.768,00
<b>SUPERAVIT DE EJECUCION PRESUPUESTAL</b>	<b>\$</b>	<b>695.880.700,00</b>

Se presenta un superávit de ejecución presupuestal de \$695.880.700,00, debido a que son mayores los gastos no erogados que los dineros dejados de recibir.

## 2.2 PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

El Hospital San Juan Bautista E.S.E. de Chaparral Tolima, cuenta con manual de contratación adoptado por la Junta Directiva mediante Acuerdo No.016 del 30 de octubre de 1.998, acogiendo para efectos de la contratación las disposiciones del derecho privado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 195, numeral 6 de la Ley 100 de 1.993, el artículo 16 del Decreto 1876 de 1.995, el artículo 20 de la

 <b>CONTRALORÍA</b> <small>DEPARTAMENTAL DEL CAUCA</small>	<b>MODELO DE INFORME MODALIDAD ESPECIAL Y EXPRES</b>	
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-012B


Ordenanza 092 del 28 de diciembre de 1.994 o de las normas que la modifiquen o reformen y demás reglas vigentes sobre contratación que le sean aplicables.

Existen deficiencias encontradas en el proceso de contratación que ameritan tratarse en forma individualizada, así:

### Hallazgo Administrativo No.01

CONTRATO DE MANTENIMIENTO	05 DEL 01 DE MARZO DE 2012
OBJETO	Prestar el servicio de mantenimiento correctivo, preventivo, revisión, limpieza, medición de parámetros de partes eléctricas y refrigeración, calibración, chequeo funcional, comprobación de estado general, corrección de fallas, incluye repuestos mínimos como fusibles, terminales de baterías, etc., e instalación de repuestos a los equipos de refrigeración que se desarrollan a continuación: 1.- Equipos de aire acondicionado tipo mini Split, cantidad: 38 2.- Equipo central, cantidad: 3 3.- Neveras, cantidad: 15
REGISTRO PRESUPUESTAL	20120932 - 21302011 Mantenimiento hospitalario servicios
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	20120069 - 21302011 Mantenimiento hospitalario servicios
CONTRATISTA	David Gutiérrez Benítez
VALOR	\$20.700.000
PLAZO	10 meses
ACTA DE INICIO	01-03-2012
ACTA FINAL	31-12-2012

En cumplimiento del objeto del contrato se realizó un chequeo general de los equipos con el fin de establecer el estado general de los mismos, de cuyo diagnóstico surgió la necesidad de efectuar el mantenimiento a aquellos que en el momento lo requerían, como calibración, corrección de fallas y cambio de repuestos. Sin embargo las hojas de vida de los equipos de refrigeración están desactualizadas y el último reporte de revisión data del año 2010.

 <b>CONTRALORÍA</b> <small>GENERAL DE LA REPÚBLICA</small>	<b>MODELO DE INFORME MODALIDAD ESPECIAL Y EXPRES</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-012B	<b>Versión:</b> 01

### Hallazgo Administrativo No.02 (D)

ORDEN DE COMPRA	20120342 DEL 01 DE JUNIO DE 2012
OBJETO	Compra de material médico quirúrgico y equipo
REGISTRO PRESUPUESTAL	20121513 – Material médico quirúrgico
REGISTRO PRESUPUESTAL	20121514 – Mantenimiento hospitalario de bienes
REGISTRO PRESUPUESTAL	20121515 – Compra de equipo
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	20120058 – Mantenimiento Hospitalario
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	20120060 – Compra de equipo
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	20120061 – Material médico quirúrgico
ENTRADA DE ALMACEN	201220466
CONTRATISTA	MULTISERVICIOS SM DE COLOMBIA SAS
VALOR	\$36.935.476
PLAZO	30 DIAS


De acuerdo a la cuantía de la referida Orden de Compra (\$36.935.476) se requería la celebración de contrato escrito, al tenor de lo dispuesto en el Acuerdo 016 de 1998, mediante el cual se estableció el régimen interno para la celebración de contratos, ya que el artículo 13 consagra la obligación de suscribir contrato con formalidades plenas, cuando la cuantía de tales actos sea igual o superior a 35 SMMLV, es decir que en valores absolutos supere la suma de \$19.834.500 para la vigencia 2012.

Adicionalmente el proceso de compra de estos elementos no cumplió con el requisito previo de publicar la invitación a cotizar en cartelera de la entidad por un lapso no inferior a tres (3) días hábiles, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 17 del referido acuerdo.

### Hallazgo Administrativo No.03

Un principio general de la función archivística es el de disponer de la documentación organizada, de tal forma que la información institucional sea recuperable para uso de la administración en el servicio al ciudadano y como fuente de la historia (Ley 594 de 2000), situación que no se observó en lo siguiente:

Aunque existen las carpetas donde reposan los contratos, la documentación relacionada con este proceso no se encuentra debidamente clasificada,

 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	<b>MODELO DE INFORME MODALIDAD ESPECIAL Y EXPRES</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-012B	<b>Versión:</b> 01

organizada y archivada, de forma que garantice su conservación y facilite su consulta, lo cual contraviene lo dispuesto en los artículos 16 y 23.

Se evaluó los contratos seleccionados en la muestra por concepto de Prestación de Servicios y Suministros, encontrándose lo siguiente:

### Asesoría Jurídica


**CUADRO 8. Cuadro Contratación Prestación de Servicios de Asesoría Jurídica**

NRO. CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR TOTAL	VALOR MENSUAL	FECHA	OBJETO
002	JAIME MONROY CARRILLO	56.160.000	4.680.000	enero 01 de 2012 diciembre 31 de 2012	EL ABOGADO DE MANERA INDEPENDIENTE CON LEALTAD Y BUENA FE PRESTARÁ LA ASESORIA JURIDICA AL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL TOLIMA
OT-247-12	JAIBLEIDY MAGALY RAMIREZ GUTIERREZ	2.340.000	2.340.000	MES DE MAYO (15 días)	ASESORA JURIDICA HOSPITAL
OT-280-12	JAIBLEIDY MAGALY RAMIREZ GUTIERREZ	4.680.000	4.680.000	MES DE JUNIO	ASESORA JURIDICA HOSPITAL
101	JAIBLEIDY MAGALY RAMIREZ GUTIERREZ	14.040.000	4.680.000	01 de julio de 2012 30 sepmbre de 2012	EL ABOGADO DE MANERA INDEPENDIENTE CON LEALTAD Y BUENA FE PRESTARÁ LA ASESORIA JURIDICA AL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL TOLIMA
133	KITZY CATALINA HAYES ECHEVERRY	18.720.000	4.680.000	01 sempbre de 2012 31 diciembre 2012	EL ABOGADO DE MANERA INDEPENDIENTE CON LEALTAD Y BUENA FE PRESTARÁ LA ASESORIA JURIDICA AL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL TOLIMA

### Hallazgo Administrativo No.04

No existe claridad en los informes presentados por los contratistas para la prestación de servicios de asesoría jurídica, como se puede evidenciar de la evaluación de tales informes presentados como requisito para la cancelación de sus honorarios, toda vez que no indican de manera detallada las actividades adelantadas, lo que además impide ejercer la debida supervisión por parte del hospital respecto del real cumplimiento de los objetivos de la contratación.



	<b>MODELO DE INFORME MODALIDAD ESPECIAL Y EXPRES</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-012B	<b>Versión:</b> 01

### Hallazgo Administrativo No.05


Los contratistas presentan mes a mes un cuadro donde se relacionan todos los procesos vigentes que se adelantan en contra del hospital, pero sin precisar aquellos sobre los cuales se adelantaron acciones jurídicas, lo que no permite determinar en qué medida el contratista asume la responsabilidad sobre el cumplimiento del objeto contractual.

En algunos casos, como ocurre en el contrato No.002 suscrito con Jaime Monroy, la certificación sobre la prestación de los servicios la realizó el Gerente de la entidad y no la persona que dentro del contrato fue designada para ejercer la función de supervisión.

### Hallazgo Administrativo No.06

En el clausulado del contrato se estipula que los pagos se realizarán con cargo al rubro presupuestal "*Honorarios*", sin embargo la disponibilidad y el registro presupuestal se realizó con afectación del rubro 211020203 "*Remuneración por Servicios Técnicos*", lo cual contraviene el principio de especialización contemplado en el artículo 8 del Decreto 115 de 1996, en cuanto a que el rubro finalmente afectado, en primer lugar no corresponde con lo previsto en el contrato y en segundo término, dentro del concepto de servicios técnicos no cabe el pago de honorarios como corresponde a los contratos de prestación de servicios de asesoría jurídica.

Convocatoria para Elección de Gerente:

 <b>CONTRALORÍA</b> <small>DEL ESTADO</small>	<b>MODELO DE INFORME MODALIDAD ESPECIAL Y EXPRES</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-012B	<b>Versión:</b> 01

## Hallazgo Administrativo No.07

### CUADRO 10. Contratación Convocatoria Elección de Gerente

NRO. CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR TOTAL	PLAZO	FECHA	OBJETO
112	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	27.000.000	60 DIAS	16/07/2012	LA UNIVERSIDAD SE COMPROMETE PARA ACON LA ENTIDAD CONTRATANTE A LLEVAR A CABO TODO EL PROCESO DE CONCURSO DE MERITO CONFORME LOS PARAMETROS SEÑALADOS POR EL DECRETO 800 DEL 2008 Y LA RESOLUCION No.165 DE 2008 EMANADA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA CUMPLIENDO A CABALIDAD CON LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y ATENDIENDO LAS FORMAS DE CAUIFICACION ALLI DETERMINADAS


En la carpeta no se encuentran archivados los documentos soportes de ejecución del Contrato. La Secretaria de la Junta allega en calidad de préstamo un CD, donde se evidencia antecedentes y reclamaciones de los candidatos, acta de la Universidad de Antioquia y otros como copia de tutela instaurada por el señor Roldan Montealegre, copia de la hoja de vida y la invitación publica de 2012.

Control Interno:

### CUADRO 11. Contratación Asesoría Control Interno

NRO. CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR TOTAL	PLAZO	FECHA	OBJETO
033	ASESORIAS ADMINISTRATIVASY COMERCIALES TCP	33.600.000	UN AÑO	ENERO 01-2012 DICIEMBRE 31-2012	EJECUTAR TODAS LAS ACTIVIDADES DE ASESORIA, AUDITORIA Y CAPACITACION REQUERIDA PARA EL HOSPITAL EN CONTROL INTERNO EN LOS TERMINOS DE LA LEY 87/93

1. En la carpeta no aparecen archivados todos los pagos.
2. No archivan en la carpeta del contrato el registro fotográfico de las actividades realizadas.

	<b>MODELO DE INFORME MODALIDAD ESPECIAL Y EXPRES</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-012B	<b>Versión:</b> 01

- Para verificar las actividades ejecutadas por la contratista se recurrió a la revisión de varias carpetas lo que dificultó el proceso auditor.


### Hallazgo Administrativo No.08 (D)

Se practicó una inspección a las órdenes de compra expedidas por el hospital para el suministro de combustible, encontrándose en algunas de ellas que la fecha de elaboración es posterior a las fechas de las facturas de venta emitidas por el proveedor, lo que configura la legalización de hechos cumplidos. Asimismo el registro presupuestal refleja que su expedición se realizó con posterioridad al suministro del combustible y el certificado de disponibilidad corresponde al emitido desde el 1º de enero de 2012 por el valor total de la apropiación realizada en el presupuesto para el rubro combustible, procedimiento que no permite cumplir con los objetivos de los certificados de disponibilidad y registro en el sentido de garantizar la existencia y destinación exclusiva de los recursos para atender estos gastos, lo que por demás contraviene de manera expresa la prohibición contenida en el artículo 21 del Decreto 115 de 1996. A continuación se presenta la información referida al caso evidenciado:

**CUADRO 12. Contratación para Suministro de Combustible**

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	VALOR
Certificado de Disponibilidad	201200654	01-Ene-2012	\$150.000.000
Orden de Compra	20120414	02-Jul-2012	\$13.585.811
Registro Presupuestal	20121823	02-Jul-2012	\$13.585.811
Facturas de Venta		Del 01-Jun-2012 Al 30-Jun-2012	
Entrada Almacén	20120542	31-Jul-2012	\$13.585.811
Cuenta de Cobro	01066	05-Jul-2012	\$13.585.811



	<b>MODELO DE INFORME MODALIDAD ESPECIAL Y EXPRES</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-012B	<b>Versión:</b> 01

## 2.3 PROCESO DE GESTIÓN DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO

### Hallazgo Administrativo No.09


El registro de los inventarios de medicamentos y material médico quirúrgico que maneja tanto el almacén general como la farmacia, se realiza mediante el software HOSVITAL, aplicativo que presenta deficiencias como la no determinación de los stocks de máximos y mínimos, lo que impide mantener niveles de existencias adecuadas y garantizar la oportuna prestación de los servicios, además de ocasionar mayores costos de operación por efecto de las compras de medicamentos en las droguerías del municipio, como se pudo evidenciar en la aplicación de procedimientos al área de farmacia.

Durante la ejecución del trabajo de campo se practicó visita a las instalaciones donde funciona la farmacia, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos relacionados con instalaciones físicas, condiciones ambientales y aspectos administrativos, así como para llevar a cabo una prueba selectiva de las existencias de medicamentos y material médico, arrojando los siguientes resultados:

Se presentaron sobrantes y faltantes en el conteo de medicamentos, así:

**CUADRO 13. Sobrantes y Faltantes en Inventario de Medicamentos**

Código	Descripción	Presentación	Existencia Inventario	Existencia Física	Diferencia
110000176	Hidroxicina X 100 mg/2ml Sol. Iny.	Am	54	55	+1
130800500	Insulina Zinc Cristalina	Am	26	28	+2
130800501	Insulina Zinc NPH 80 U. Sol. Iny.	Am	6	7	+1
145300851	Vecuronio Bromuro 10 ml.	Am	22	21	-1
175200500	Albumina Humana 20% 50 ml FC	Fc	11	12	+1
600100116	Leche Ensure Fos Polvo con Sabores 400 Grs.	Tr	1	0	-1
297201300	Bolsa para Colostomia Adulto UD	Ud	16	17	+1
297205364	Equipo Bomba Infusión Baxter UD	Ud	25	30	+5
297100180	Prolene 5/0 90 cms C/A Doble Cardiovascular	So	13	11	-2

 <b>CONTRALORÍA</b> <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	<b>MODELO DE INFORME MODALIDAD ESPECIAL Y EXPRES</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-012B	<b>Versión:</b> 01

### **Hallazgo Administrativo No.10**


Una vez revisados los documentos de los últimos movimientos se determinó que parte de las diferencias presentadas en el inventario corresponden a elementos entregados o recibidos que no fueron registrados en el aplicativo HOSVITAL, lo que demuestra la falta de confiabilidad del sistema como herramienta para el suministro de información y como mecanismo de control en el manejo de los bienes.

Respecto a las diferencias que aún subsisten después de la revisión de los movimientos, se solicitó a la funcionaria responsable la cancelación o reintegro del valor en inventarios de los medicamentos faltantes, lo cual se realizó mediante la factura No.0649 del 08-04-2013 Droguería Famisalud por valor de \$39.000, factura No.1722394 del 09-04-2013 y Recibo de Caja No.213603 del 09-04-2013 expedida por el Hospital San Juan Bautista por valor de \$47.641, para un reintegro total de \$83.641 que se convierte en beneficio de auditoría.

Frente a los sobrantes se solicita al señor gerente ordenar mediante acto administrativo la realización de los ajustes correspondientes en el aplicativo con el fin de corregir los saldos, como quedó consignado en el acta de fecha 4 de abril de 2013 suscrita para tal efecto.

### **Hallazgo Administrativo No.11**

De igual modo se verificaron las fechas de vencimiento de los medicamentos y material médico tomados en la muestra de manera selectiva, encontrándose que la "Bolsa para Colostomía Adulto UD" en cantidad de seis (6) registraba fecha de expiración el mes de marzo de 2013, es decir que para la fecha de realización de la auditoría, no se podían utilizar por encontrarse vencidas, generando un detrimento para la entidad en cuantía de \$92.765,82 según valor registrado en inventarios. Lo anterior como consecuencia de la falta de un mecanismo idóneo que alerte con suficiente anticipación sobre las fechas de vencimiento de forma que permita tomar oportunamente las medidas necesarias.

	<b>MODELO DE INFORME MODALIDAD ESPECIAL Y EXPRES</b>	
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-012B

## 2.4 PROCESO DE FACTURACIÓN Y CARTERA

### Hallazgo Administrativo No.12

En la facturación de servicios de salud de los meses de abril, julio, octubre, septiembre y diciembre de 2012, se encontraron casos en los cuales la prestación de servicios médico asistenciales y ayudas diagnósticas, solo obtuvieron la autorización cinco meses después de recibidos tales servicios por parte de los beneficiarios, lo que dio origen a objeciones y glosas por parte de las empresas promotoras de salud y consecuentemente la afectación del presupuesto de la entidad debido a la imposibilidad de efectuar el oportuno recaudo de dichos dineros.


De acuerdo con el informe a 31 de diciembre de 2012, la entidad presenta una cartera que asciende a los \$10.887,2 millones por concepto de los servicios prestados a EPS, IPS públicas y privadas, SOAT, FOSYGA, ARP, servicios de salud a particulares y a entidades de régimen especial, entre otras, como se detalla en el siguiente cuadro:

**CUADRO 14. Cartera por Edades a 31 de Diciembre de 2012**

PERIODO	VALOR	% PARTICIPACIÓN
De 0 a 30 días	\$977.418.733,87	8,98%
De 31 a 60 días	\$1.719.276.462,90	15,79%
De 61 a 90 días	\$927.519.368,33	8,52%
De 91 a 180 días	\$1.870.625.517,91	17,18%
De 181 a 360 días	\$1.740.514.619,11	15,99%
De 361 a 720 días	\$1.666.329.727,58	15,31%
De 721 a 9999 días	\$1.985.483.279,90	18,24%
<b>Total Cartera</b>	<b>\$10.887.167.709,60</b>	

### Hallazgo Administrativo No.13

Al analizar el comportamiento de acuerdo a las edades, se encuentra que la cartera superior a 60 días (cartera considerada en mora) alcanza los \$8.190,4 millones. En esa misma línea de análisis se observa como hecho destacado, que la cartera mayor a un año sobrepasa los \$3.651,8 millones, en tanto que la

 <b>CONTRALORÍA</b> <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	<b>MODELO DE INFORME MODALIDAD ESPECIAL Y EXPRES</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-012B	<b>Versión:</b> 01

superior a dos años redondea los \$1.985,4 millones. En términos relativos se puede afirmar que el 75% de las acreencias de la entidad corresponde a cartera morosa y que entre el 18 y el 33% comporta un alto riesgo de pérdida dado el prolongado tiempo sin una efectiva recuperación.

**CUADRO 15. Cartera por Edades Mayor a 60 Días**


EDAD	VALOR	% PARTICIPACIÓN
Mayor a 60	\$8.190.472.512,83	75,23%
Mayor a 90	\$7.262.953.144,50	66,71%
Mayor a 180	\$5.392.327.626,59	49,53%
Mayor a 360	\$3.651.813.007,48	33,54%
Mayor a 720	\$1.985.483.279,90	18,24%

**Hallazgo Administrativo No.14**

Observando la evolución de la cartera, se puede evidenciar un comportamiento ascendente y dinámico, como quiera que en un lapso de apenas dos años la cuantía casi se duplicó al pasar de \$5.532,9 millones en el 2010, a \$10.887,1 millones en el 2012, lo que representa un crecimiento del 96,77%.

Pese a la situación de morosidad y al significativo volumen de recursos involucrados, no se hallaron evidencias claras de una gestión eficaz en favor de lograr la pronta recuperación de estos dineros, como quiera que de la información suministrada por la entidad se puede concluir, que los procesos conciliatorios adelantados ante la Superintendencia de Salud, de un total de \$1.257.375.526 cobrados, solamente se logró el reconocimiento de \$475.097.277, es decir el 38%, suma de la cual se debe descontar el valor de los honorarios como reconocimiento a la abogada que adelantó el proceso de recaudo de cartera morosa.

Por otra parte se observa una serie de oficios remitidos desde la gerencia del hospital a diferentes entidades promotoras de salud, en los que se solicita el pago de facturas con fechas de vencimiento superior a 45 días, cobros que en total suman \$8.514.237.792, pero sobre los cuales no se demuestra que hayan surtido los efectos esperados, en cuanto al recaudo efectivo de dichos dineros.

 <b>CONTRALORÍA</b> <small>RECURSOS DEL TURISMO</small>	<b>MODELO DE INFORME MODALIDAD ESPECIAL Y EXPRES</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-012B	<b>Versión:</b> 01

## 2.5 MANEJO DE AVANCES

Mediante resolución 006 del 1º de enero de 2012 la entidad reglamentó la constitución, funcionamiento y manejo de avances o anticipos para la vigencia fiscal de 2012, con fundamento en las facultades que le otorga el artículo 37 del Decreto 115 de 1996.

### Hallazgo Administrativo No.15


Para la fecha del trabajo de campo realizado por el equipo auditor, el manejo de los avances se encontraba a cargo de la señora SOL MARINA COLLAZOS DE ARCE, quien se desempeña como Profesional Universitario (Financiero, Recursos Físicos). Es importante resaltar que esta responsabilidad no se encuentra asignada mediante acto administrativo, en la que además se determine el monto de los recursos manejados.

Dicho procedimiento está amparado por la póliza de seguro multiriesgo expedida por La Previsora, renovación con número 1001082, expedida el 29 de marzo de 2012 con vigencia del 31 de marzo de 2012 a 31 de marzo de 2013.

### Hallazgo Administrativo No.16

El registro de los avances se realiza de forma manual e igualmente sistematizada, hallándose que ésta última se encuentra atrasada en dos meses al momento de la aplicación de los procedimientos de auditoría, incumpliendo con lo estipulado en el artículo 9º de la resolución 006 de 2012 que ordena a la oficina de Contabilidad continuar llevando el libro con registros oportunos.

Los recursos para cubrir los gastos autorizados en la resolución de constitución del avance se solicitan verbalmente a la funcionaria responsable de su manejo, quien efectúa la entrega de los dineros dejando como respaldo fragmentos de papel con el registro del valor, el nombre del funcionario que lo recibe, la fecha y la destinación, lo que se legaliza a la presentación de la factura que sustenta el gasto.

 <b>CONTRALORÍA</b> <small>GENERAL DEL ESTADO</small>	<b>MODELO DE INFORME MODALIDAD ESPECIAL Y EXPRES</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-012B	<b>Versión:</b> 01

### Hallazgo Administrativo No.17


En el avance No.014 con autorización de giro del 1º de abril de 2013, se evidencia la legalización de varias facturas cuyos pagos se realizaron en la vigencia anterior, algunas con más de un año de expedición, lo que implica el no cumplimiento de lo estipulado en el numeral 3 del artículo 8º de la Resolución 002 de 2013 que reglamenta la constitución, funcionamiento y manejo de avances y anticipos para la vigencia fiscal de 2013. A manera de ejemplo a continuación se relacionan algunas facturas:

**CUADRO 16. Facturas de Vigencia Anterior Legalizadas en 2013**

FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	VALOR
20-01-2012	Diego Fernando Castro	Peajes y Gasolina	\$ 20.000
13-07-2012	Yaneth Vega	Préstamo	\$ 50.000
23-08-2012	Harvey Mendoza	Peajes y Gasolina	\$100.000
12-10-2012	Harvey Mendoza	Peajes y Gasolina	\$ 50.000
26-12-2012	Mónica Marcela Moreno	Estampillas de contrato cuentas maestras	\$606.000
Sin fecha	Luis Eduardo	Recarga de batería	\$ 30.000
06-07-2012	Edison Ruiz	Combustible y otros	\$150.000
13-08-2012	Luciano Bustos	Termómetro y tensiómetro	\$ 94.000
10-08-2012	Gloria María Lozada	Transporte	\$ 50.000
20-12-2012	Yaz mina Miranda	Transporte	\$ 50.000

### Hallazgo Administrativo No.18 (D)

No se expiden las disponibilidades presupuestales previas a los giros de los avances autorizados por el Gerente, como se puede comprobar en los avances del año 2013: No. 10 del 1º de marzo por valor de \$14.975.334, avance No.11 del 11 de marzo por valor de \$14.997.120, avance No.12 del 19 de marzo por \$14.995.540 y avance No.14 del 1º de abril por \$14.000.000, encontrándose que la última certificación de disponibilidad presupuestal expedida corresponde al 1º de octubre de 2012, aduciendo como causa la actualización del software HOSVITAL, contraviniendo con ello el requisito establecido en el artículo 2º de las resoluciones internas 006 de 2012 y 002 de 2013 que reglamentan el manejo de los avances,

 <b>CONTRALORÍA</b> <small>EJECUTIVA DEL ESTADO</small>	<b>MODELO DE INFORME MODALIDAD ESPECIAL Y EXPRES</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-012B	<b>Versión:</b> 01

así como el artículo 21 del Decreto 115 de 1996 o Estatuto Orgánico de Presupuesto.

### **Hallazgo Administrativo No.19**

El registro en libros de los gastos cubiertos con avances, no cumplen con lo estipulado en las resoluciones de reglamentación, dado que solamente se consigna la fecha, proveedor y valor, sin tener en cuenta que el acto administrativo exige que se debe indicar además el número del avance, el número de factura, el concepto y los descuentos según los comprobantes que respaldan cada operación, con el fin de garantizar que las operaciones estén debidamente sustentadas, con registros oportunos y saldos que correspondan.


### **Hallazgo Administrativo No.20**

En la legalización de los avances la funcionaria responsable de su manejo acepta en ocasiones la presentación de facturas sin fecha y sin el lleno de los requisitos legales definidos en los artículos 621 del Código de Comercio y 617 del Estatuto Tributario y que además se exigen en el numeral 2 del artículo 8º de la resolución 002 de 2013, como es el caso del Lavadero y Montallantas La Primavera por \$19.000 y del Taller Herrán por valor de \$100.000, identificados al revisar la carpeta de comprobantes de egreso Nos. 0075 y 0079 del 6 de enero de 2012.

### **Hallazgo Administrativo No.21**

La Resolución No.006 de 2012 “Por la cual se reglamenta la constitución, funcionamiento y manejo de avances o anticipos para la vigencia fiscal de 2012”, establece condiciones y requisitos para el manejo de éstos, pero no fija reglas específicas para el recibo, administración y legalización de los dineros provenientes de avances que se entregan a los funcionarios para atender gastos de funcionamiento. Por otra parte no existen procedimientos de control para evitar que tales dineros permanezcan en su poder por largos periodos de tiempo sin legalizarse, como se observó en los casos registrados en el cuadro siguiente, a quienes además se les entregó nuevas sumas sin tener en consideración la situación anterior.



	<b>MODELO DE INFORME MODALIDAD ESPECIAL Y EXPRES</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-012B	<b>Versión:</b> 01

**CUADRO 17. Avances de Vigencia Anterior sin Legalizar en 2013**

FECHA DE GIRO	NOMBRE	CONCEPTO	VALOR
23 agosto de 2012	Harvey Mendoza	Peajes y gasolina	\$100.000
12 octubre de 2012	Harvey Mendoza	Peajes y gasolina	\$ 50.000

**2.6 EXISTENCIA Y EFECTIVIDAD DEL COMPONENTE AUTOEVALUACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO MECI 1000:2005**


**Hallazgo Administrativo No.22**

Frente a la existencia y efectividad del elemento "Autoevaluación del Control" se establece que no existen los mecanismos de verificación y evaluación a nivel de los procesos evaluados, lo que impide determinar la calidad y confiabilidad de sus propios autocontroles. Lo anterior se confirma en las deficiencias encontradas en el manejo de medicamentos y materiales médicos en la farmacia, en las irregularidades presentadas en el manejo de los avances, en las ausencias de controles al cumplimiento de los principios y normas de contratación registrados en el manual de contratación de la entidad, así como las falencias en el manejo de la facturación y cartera. La inexistencia de tales mecanismos de autoevaluación del control, imposibilita la identificación de sus falencias y emprender las acciones de mejoramiento requeridas.

En lo que respecta al elemento "Autoevaluación a la Gestión" no se aplica en la entidad, como quiera que no están definidos los indicadores de gestión para las respectivas áreas o procesos, que permitan medir su desempeño, determinar en qué medida se están cumpliendo las metas y los resultados previstos, con el fin de identificar las desviaciones y tomar así los correctivos para garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Las funciones de control interno durante el año 2012 fueron desarrolladas por la firma "Asesorías Administrativas y Comerciales TPC", la que cumplió con los objetivos del contrato en la medida que se encontraron evidencias de las labores realizadas, como la programación de auditorías internas, los informes de auditoría que muestran la identificación de hallazgos de importancia. Sin embargo para la vigencia 2013 el hospital no contrató la prestación de servicios de control interno, ni a la fecha del trabajo de campo se había creado el empleo en la planta de cargos, desatendiendo en este último aspecto la disposición que sobre el



 <b>CONTRALORÍA</b> <small>GENERAL DE LA REPÚBLICA</small>	<b>MODELO DE INFORME MODALIDAD ESPECIAL Y EXPRES</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-012B	<b>Versión:</b> 01

particular establece el artículo 11 numeral 14 del Decreto 1876 de 1994 en cuanto que es función de la Junta Directiva de la respectiva ESE elaborar terna para la designación del responsable de esta unidad, disposición que además recoge la función de advertencia de fecha 26 de noviembre de 2012 emitida por este organismo de control.

**3. CUADRO DE HALLAZGOS**

NUMERO HALLAZGO	INCIDENCIA				PAGINA
	FISCAL	VALOR	DISCIPLINARIA	PENAL	
1					11
2			x		12
3					12
4					13
5					14
6					14
7					15
8			x		16
9					17
10					18
11					18
12					19
13					19
14					20
15					21
16					21
17					22
18			x		22
19					23
20					23
21					23
22					24
TOTAL			3		